

Bien objeto de la subasta

Local a usos comerciales, en la planta baja del edificio sito en el lugar de Monteiro, de la parroquia y municipio de La Guardia, que actualmente está designado con el número 28 de la avenida Donantes de Sangre, de La Guardia. Tiene una superficie de 89 metros cuadrados y es de configuración irregular. Linda: Frente, avenida Donantes de Sangre (antes, resto de la finca donde fue construido el edificio); espalda, caja de escalera y de los cónyuges don Daniel Martínez Valladares y doña Marina Rodríguez Cividanes, e izquierda, portal de la caja de escalera y de doña Peregrina Cividanes. Le corresponde una cuota de participación elementos comunes del edificio del 23,90 por 100. El edificio es de calidad constructiva media y de antigüedad superior a quince años. El local está totalmente acristalado en su fachada y destinado a exposición de vehículos automóviles para venta. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Tui, con su inscripción primera, al libro 72 de La Guardia, tomo 742, finca 12.219, constituyendo el local número 1 de la finca 11.681 del libro 69. Valorada en diez millones (10.000.000) de pesetas.

Tui, 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—55.630.

VALENCIA

Edicto

Don Félix de Juan Aguado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 693/92, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don José Javier Arribas Valladares, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Gigante Gálvez y doña Teresa Ripoll Mora, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a los demandados don Victoriano Gigante Gálvez y doña Teresa Ripoll Mora:

Urbana. Número 2. Tienda segunda de la casa número 17, hoy 23, de la calle Rosendo Novas de la ciudad de Barcelona, sección 3.^a Está situado en la planta baja del edificio y se compone de almacén industrial con «water», lavadero y pozo común de la casa; ocupa una superficie de 80 metros 81 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con calle Rosendo Nobas; por la izquierda, entrando, con escalera general de la casa y con la tienda primera de la misma; por la derecha, con la casa número 19 de la calle Rosendo Nobas; por el fondo, con la casa de don José Balcells; por debajo, con el suelo, y por arriba, con el piso primero, puerta segunda. Se le asigna una cuota de 20,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10 al tomo 1.657, libro 172, folio 32 y 32 vuelto, finca registral número 19.650, inscripciones primera y segunda.

Tasada a efectos de la subasta en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, piso 7.º, el próximo día 22 de noviembre de 2000, a las nueve cuarenta horas, sirviendo de tipo el precio de su avalúo.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda en la misma Sala el próximo 20 de diciembre de 2000, a las nueve horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera en la misma Sala, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 2001, a las nueve horas.

En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil o en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, en la misma Sala Única de Subastas, a las trece horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Oficina de Información del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, que facilitará a los interesados en participar en las subastas la información que precisen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte demandada a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a la misma del señalamiento de la subasta.

Valencia, 11 de julio de 2000.—El Secretario.—55.557.

VALENCIA

Edicto

Don Félix de Juan Aguado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 72/96, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Javier Arribas Valladares, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Lomaty, Sociedad Limitada», doña María José Ortí García, don Amos Zaragoza Roberto y doña Adriana Solera Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a la demandada doña María José Ortí García:

Descripción urbana. 27. Vivienda tipo A, situada en planta alta tercera, señalada con la puerta número 5 de la escalera, del zaguán señalado con el número 14 de la calle Jaime I, con distribución propia para habitar; superficie útil aproximada: 89,32 metros cuadrados. Lindante, mirando desde la citada calle: Frente, dicha calle; derecha, vivienda tipo B del mismo cuerpo de obra, hueco de ascensor, rellano y hueco de escalera y patio de luces; izquierda, general de la edificación, y fondo, general de la edificación. Porcentaje en los elementos comunes, beneficios y cargas: 2,31 por 100. Forma parte del edificio en Paiporta, recayente a las calles Jaime I y Ausias March, señalado con los números 10, 12 y 14 en la primera de dichas calles, formando esquina a ambas vías públicas. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, inscripción 3.^a de la finca 9.353, al folio 137, del tomo 750, libro 125 de Paiporta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 1, piso séptimo, el próximo día 13 de diciembre de 2000, a las nueve cincuenta y cinco horas, sirviendo de tipo el precio de su avalúo, por importe de 10.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda en la misma Sala el próximo 24 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera en la misma Sala, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas.

En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil o en días sucesivos, si persistiere tal impedimento, en la misma Sala Única de Subastas, a las trece horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Oficina de Información del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, que facilitará a los interesados en participar en las subastas la información que precisen, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a las partes demandadas a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a las mismas del señalamiento de la subasta.

Valencia, 14 de julio de 2000.—El Secretario.—55.556.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 355/00, a instancia del Procurador don Javier

Arribas Valladares, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Emilio Herrera Traves, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 16 de noviembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala única de Subastas, sita en la calle Navarro Reverter, 1, séptima planta.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 14 de diciembre, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habido en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda interior situada en la planta primera alta, del zaguán ubicado en la calle de Jaca, señalada su puerta con el número 1 de la escalera. Forma parte del edificio con entrada por la calle Jaca, número 12, de Valencia. Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 2.324, libro 655, sección primera de Afueras, folio 14, finca 21.240, inscripción tercera.

Valorada en 5.220.000 pesetas.

Valencia, 17 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.552.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Nieves Tomás Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 85/00-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banca Catalana, contra don Jorge Julián Marín y doña Josefa Laguna González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 901-18-85-2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desestimarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 2001, a las doce horas, sirviendo del tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día de 16 febrero de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana.—Elemento decimotercero. Vivienda del piso cuarto, primera puerta, de la casa número 13, de pasaje Xuriquer, de esta villa, con una superficie útil de 55 metros 30 decímetros cuadrados, que comprende comedor-estar, cocina, aseo, vestíbulo, lavadero y tres dormitorios. Lindante: Al norte, piso cuarto, tercera puerta, caja escalera y patio; al este y sur, finca de don José Soler; al oeste, con el pasaje Xuriquer; lindando por abajo, piso tercero, primera puerta, y por arriba, con el terrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i La Geltrú al tomo 1.614 del archivo, libro 838 de Vilanova, folio 141, finca número 8.850, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.561.174 pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 12 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—56.060.

VILA-REAL

Edicto

Doña Carmen Lloret Beneito, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-Real (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 164/99-A, sobre procedimiento ejecutivo, seguido a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Ballester Villa, contra don Antonio Sánchez Hernández, con documento

nacional de identidad número 18.898.372-P, y doña Rosario Moreno González, con documento nacional de identidad número 18.922.185-Q, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 20 de noviembre de 2000; por segunda, el día 14 de diciembre del 2000, y por tercera, el día 11 de enero de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 50 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 50 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados. Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda de protección oficial, en planta 4.ª, tipo C, fachada principal en avenida Pío XII, ocupa una superficie útil de 88,32 metros cuadrados, finca registral número 61.662, tomo 1.240, libro 834, folio 218 del Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real.

Valor a efectos de primera subasta: 7.500.000 pesetas.

Vila-Real, 6 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario judicial.—55.563.

VINARÓS

Edicto

Doña Inmaculada Gil Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrados bajo número 309/1998, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Basilio Bayarri Angles y doña Magdalena Ferrer Cerdá, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta el lote que luego se dirá, por término legal, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el próximo día 22 de noviembre, a